
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ANALISIS DEL SECTOR



ANALISIS DEL SECTOR CONTRATO DE CONSULTORIA

OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 2647 DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 CUYO OBJETO CORRESPONDE A: REALIZAR EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

VALOR: SETENTA Y CINCON MILLONES (\$75.000.000)

PLAZO: 6 (SEIS) MESES

Dentro del proceso de planeación de la contratación pública, y en cumplimiento de los Artículos 2.2.1.1.1.6.1 y Artículo 2.2.1.1.1 del decreto 1082 de 2015, se hace necesario que la entidad pública conozca el sector dentro del cual se encuentran las actividades que se van a ejecutar, para este caso en particular se refiere el de las consultorías, que se pretende, por lo tanto, se procede a analizar las tres áreas fundamentales:

A. ASPECTOS GENERALES:

En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras o proyectos de alto impacto.

La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la interventoría, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente. La ejecución idónea del presupuesto de las

Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría que asegure y garantice Al ente territorial como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo la experiencia ha demostrado que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

De esa circunstancia nace el hecho, que para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en términos de eficiencia, eficacia y economía se requiere ejercer un control permanente sobre el proceso contractual a través de una interventoría, que ejerza el control previo, perceptivo y posterior a todo el proceso, pero sin despojar de la responsabilidad que se le endilga al responsable del proceso.

1. CONTEXTO REGULATORIO:

LA CONSULTORIA EN EL SECTOR PÚBLICO

El marco regulativo de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015:

El principal marco legal que regula la consultoría en Colombia se encuentra en el sector público y es el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contemplado en la Ley 80 de 1993 por la cual se regula el desarrollo de los procesos administrativos que conllevan la contratación pública. Dicha norma ha sido objeto de varias modificaciones y derogaciones por la Ley 1150 de 2007 en algunos puntos que se contemplarán más adelante en este escrito. De igual manera, la Ley 1474 de 2011 por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción, regula algunos aspectos sobre responsabilidad y factores de selección en la consultoría, modificando así la Ley 1150 de 2007, ésta última que corresponde a la consagración legal de medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

De acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Responsabilidad de los Consultores:

El capítulo 5 de la responsabilidad contractual de la ley 80 de 1993 define que las entidades responderán por las acciones que causen perjuicios a los contratistas. Con respecto al ejercicio de la consultoría el artículo 53 establece:

“Art. 53_De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría”.

Este artículo fue declarado exequible por la Corte Constitucional, pues como para cualquier otro contratista (lo cual se deriva del artículo 52 de la misma ley), la responsabilidad de los consultores se define de acuerdo al cumplimiento o no de las obligaciones establecidas en el contrato y de las acciones y omisiones antijurídicas en que estos hayan incurrido.

Este artículo, concretamente la parte referente a los consultores e interventores fue modificada por el artículo 82 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011) y su texto dispone que:

“Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría”.

Algunos aspectos de la Ley 1150 de 2007 en materia de consultoría: LA SELECCIÓN DE LOS PROPONENTES Y CRITERIOS DE ELECCIÓN:

Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 respecto a las modalidades de selección: Este artículo dispone que la selección del contratista se hará a través de las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. En el caso de la consultoría la selección se hará exclusivamente a través de concurso de méritos como lo dispone el numeral 3 del presente artículo:

“3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado”.

Con respecto a los criterios de selección el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 establece el principio de la selección objetiva:

“Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes...”

Para tales efectos se deberá tener en cuenta 5 criterios establecidos dentro del artículo, el criterio 4 hace referencia a la elección de los consultores y dispone:

4. *En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.* Se establece de manera especial dos parágrafos en este artículo en los que destaca que la ausencia de requisitos o la falta de algún documento que no sea necesario para poder comparar propuestas no serán razón suficiente para rechazar.

Aunque este artículo fue modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), no se produce ninguna modificación al numeral 4 concerniente a la selección de consultores.

En resumen, el ejercicio de la consultoría en Colombia en el sector público posee un extenso marco legal contemplado en su mayoría en la Ley 80 de 1993, modificada a su vez por la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción. Dicho marco legal establece que la consultoría puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas ya sean nacionales o extranjeras que de acuerdo a lo dispuesto por la ley cumplan con los requisitos técnicos y legales para celebrar contratos de consultoría con entidades del Estado, de los cuales se deriva responsabilidad en materia penal, civil y disciplinaria, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales u omisiones que incidan en él. Estos serán escogidos a través de un concurso de méritos y de acuerdo a la ponderación de unos criterios de selección o de preferencia de carácter técnico y económico.

La Consultoría para la Interventoría de Contratos del Sector Salud:

Al igual que en muchas profesiones y ámbitos del conocimiento la interventoría jurídica puede comprender varios tipos de servicios, este campo de la interventoría es quizá el más diverso ya que puede desarrollarse sobre todos los campos del conocimiento que sean objeto de regulación jurídica del conocimiento, puede haber interventoría jurídica contable, en el sector salud, administrativo, financiero, entre otros. El principal marco de regulación en este tipo de interventoría se encuentra en la Ley 1123 de 2007 por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado, en el cual se contempla un régimen de deberes, funciones y las eventuales sanciones en que incurrirían los abogados que no cumplan con el adecuado ejercicio de su profesión de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual manera la interventoría de contratos del sector salud abarca varios campos en los que desarrollarse, y las entidades privadas que soliciten dichos servicios serán libres de establecer los criterios de selección y contratación, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de la Protección Social en lo referente a los esquemas de contratación de sus consultores. De igual manera que en las demás profesiones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, el marco legal que reglamente las consultorías en salud se encuentran principalmente en Ley 14 de 1962 *"por la cual se dictan normas relativas al ejercicio de la medicina y cirugía"*.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. Conforme al Estatuto Anticorrupción, la interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

La función básica de la Interventoría es la Validación de todos los documentos contractuales para coordinar la vigilancia, control y colaboración durante la ejecución, al contratista para que cumpla a cabalidad todas las especificaciones técnicas, administrativas y todas las normas que fueron pactadas entre las partes, relacionadas con costo, duración y calidad, así como la correcta inversión de recursos y cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

La interventoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de los proyectos a ejecutar, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.

1. CONTEXTO ECONÓMICO:

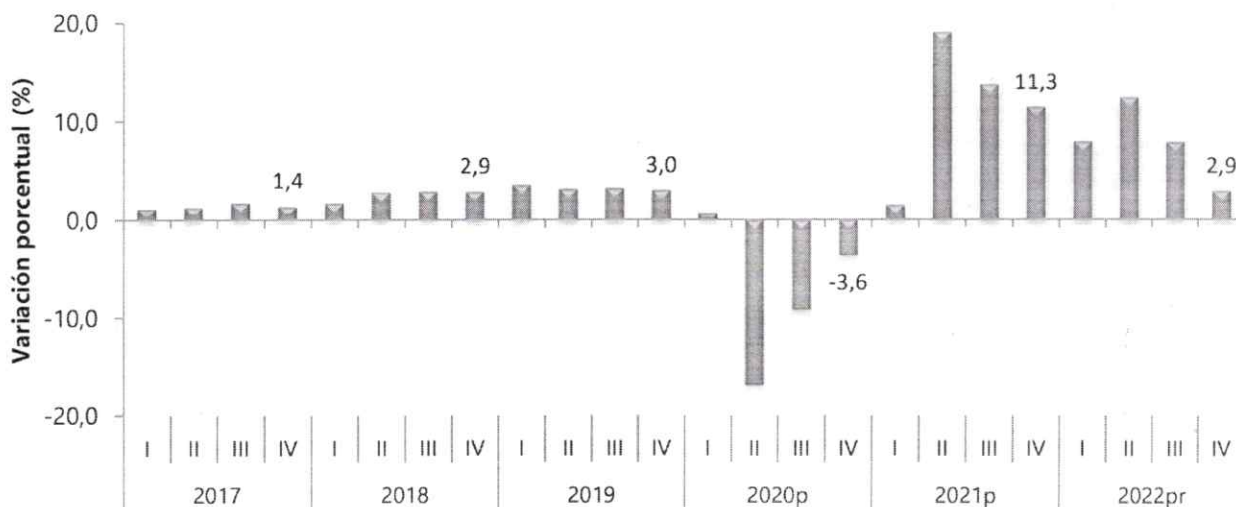
Ahora en cuanto a los aspectos económicos que genera el sector de la consultoría al contexto Nacional o local, se tomó como referencia informe de gestión 2014 de la Cámara de Comercio de Casanare, donde registra que Casanare es uno de los 32 Departamentos que conforman la república de Colombia, Está ubicado al nororiente del país, con una extensión de 44.490 km², lo cual es el 10% de la Orinoquia y el 4% del territorio nacional. Cuenta con territorios en la cordillera occidental de los Andes, el piedemonte y los llanos de la Orinoquia.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

En términos generales, la actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen¹. 2017-I / 2022pr-IV



1. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

PR = PRELIMINAR; P = PROVISIONAL

FUENTE: DANE, CUENTAS NACIONALES

La economía colombiana creció un 7,5% en el año 2022¹, cifra inferior al 8,2% estimado por Hacienda y al 8,1 estimado por el Banco de la República².

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron un 10,7% (contribuyeron en 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras, crecieron un 9,8% (contribuyeron en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, crecieron un 37,9% (contribuyeron en 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

POR OTRA PARTE, LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE RALENTIZARON EL CRECIMIENTO FUERON AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA, CON UN CRECIMIENTO NEGATIVO ANUAL DE -1,9% Y LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS, CON UN CRECIMIENTO DEL 0,6%.

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector.

La actividad de servicios sociales, comunales y personales la componen cinco ramas:

- Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria y educación de no mercado. La educación de no mercado comprende las transferencias asignadas a la educación pública por municipio
- Educación de mercado, que se construye a partir del número de alumnos matriculados en los municipios (preescolar, básica, media y superior) multiplicado por el valor estimado de la matrícula.
- Servicios sociales y de salud, atendiendo todos los movimientos económicos y de mercado referente al mejoramiento de la calidad humana y el número de afiliados al régimen contributivo y subsidiado.
- Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado
- Hogares privados con servicio doméstico.

1.1.2. Agentes que componen el sector.

Los colombianos que trabajan en el sector de servicios sociales participan en él, desde instituciones del Estado como la administrativa y de defensa, los educadores y estudiantes de colegios públicos, los funcionarios públicos del servicio salud y los prestadores de servicio, hasta las personas empleadas en el servicio doméstico.

¹ DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2022. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf

² El País. (15-02-2022). La economía colombiana creció el 7,5% en 2022. Disponible en <https://elpais.com/america-colombia/2023-02-15/la-economia-colombiana-crecio-el-75-en-2022.html>

A diferencia de sectores como el industrial, en el cual se puede hacer una clara diferenciación entre los agentes que participan, que pueden ir desde los productores de materias primas, pasando por los industriales, agentes comerciantes y por último consumidores, en el sector de servicios sociales confluye e interactúa un quinto de la población laboral.

Solamente tomando como referencia la rama de los hogares como empleadores de personal doméstico, requiere actividades tales como sirvientes, cocineros, camareros, ayudantes de cocina, mayordomos, lavanderas, jardineros, porteros, mozos de cuadra, chóferes, conserjes, institutrices, niñeras, tutores, secretarios, etc. Esta clase permite al personal doméstico empleado declarar la actividad de su empleador en los censos o estudios, aunque el empleador sea un particular.

De acuerdo al objeto contractual, se requiere la adquisición de servicios, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector servicios. Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos, este tercer sector se considera no productivo, pues no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Específicamente en el sector salud confluyen los siguientes agentes:

- Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS): actúa como organismo de coordinación, dirección y control.
- Aportantes: Son todos los agentes que realizan pagos al sector de la salud, tales como los trabajadores que realizan las contribuciones parafiscales en el Régimen Contributivo; el Estado, a través del pago que efectúa a partir del presupuesto Nacional, transferencias hacia los departamentos y los municipios; los seguros privados y de medicina prepagada y las personas que realizan pagos de manera directa a los prestadores, prefiriendo no utilizar los mecanismos de aseguramiento.
- Aseguradores: Tienen como finalidad realizar el aseguramiento de la población y realizar los pagos a las Instituciones Prestadoras de Servicios por las atenciones ofrecidas a los pacientes. La componen las Empresas Promotoras de Salud (EPS), las Administradoras del Régimen Subsidiado (ARS), los denominados Regímenes de Excepción y las Compañías de seguros de Salud. Estos deben garantizar una oportuna atención a los usuarios, con estándares de calidad y a un costo razonable.
- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS): Se definen como los agentes que se encargan de la atención y prestación de los servicios a los pacientes. Constituyen la oferta de servicios en el mercado de salud y como tal guardan una estrecha relación con los demandantes, es decir, con los pacientes y con quienes se encargan de hacerles el pago, como lo son las EPS. Dentro de las IPS se encuentran las Empresas Sociales del Estado (ESE), creadas por la nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud³.
- Proveedores de medicamentos: Este es uno de los agentes con mayor relacionamiento entre los partícipes del sistema de salud. Por una parte, se relacionan con las EPS a quienes proveen medicamentos de tipo ambulatorio y que entregan directamente a sus afiliados; también con las IPS a quienes suministran medicinas para atender los tratamientos de los pacientes tanto ambulatorios como hospitalarios; y finalmente, a los consumidores del común que acceden a ellos a través del gasto de bolsillo.
- Entidades Territoriales: La ley 715 de 2001, en su artículo 43 define como competencias de los departamentos en salud dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. De igual forma, en su artículo 44 define como competencias de los municipios en salud dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción.
- Superintendencia Nacional de Salud: Su función es proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.

1.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

³ Concepto 323361 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública.

Los gremios y asociaciones más relevantes dentro del sistema de salud se relacionan en la tabla a continuación:

Tabla 1. Principales gremios y asociaciones del sector salud

SIGLA	NOMBRE	SITIO WEB
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	https://www.gestarsalud.com
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	https://acesi.com.co
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	http://www.aesa.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	https://www.fenalco.com.co
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Sectorial Salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - Cámara Industria Farmacéutica	http://www.andi.com.co/Home/Camara/18-industria-farmaceutica
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	https://www.afidro.org/
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	http://asinfar.com.co/
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	https://www.asocajas.org.co/
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	https://www.pacientesaltocosto.org/
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	https://www.acemi.org.co
ACOPEL	Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de depósito lisosomal	https://www.acopel.org.co/laweb/
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científicas	http://sociedadescientificas.com/
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/
FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/
FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/

ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento - Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/
FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/
Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos Latinoamérica y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdocolombia.net/
IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/

Fuente: ADRES

1.1.4. Cifras totales de ventas

LOS SERVICIOS DE SALUD SON UNO DE LOS SECTORES FUNDAMENTALES DE LA SOCIEDAD Y LA ECONOMÍA. LA OIT REFRENDA LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA PROTECCIÓN SOCIAL. PROPORCIONAR PROTECCIÓN SOCIAL DE LA SALUD E IGUALDAD DE ACCESO A UNA ATENCIÓN DE SALUD DE CALIDAD TIENE CONSIDERABLES EFECTOS POSITIVOS EN LA SALUD INDIVIDUAL Y PÚBLICA, ADEMÁS DE POTENCIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO. EL SECTOR DE LA SALUD TAMBIÉN ES UN IMPORTANTE SECTOR DE EMPLEO, CON UN GRAN POTENCIAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO⁴.

Tabla 2. Tasa de crecimiento en volumen por actividad económica

⁴ OIT, Servicios de Salud. Disponible en <https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/health-services/lang--es/index.htm>

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

P = PROVISIONAL

Pr = PRELIMINAR

1. SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015.

2. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

3. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA.

4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.

5. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES.

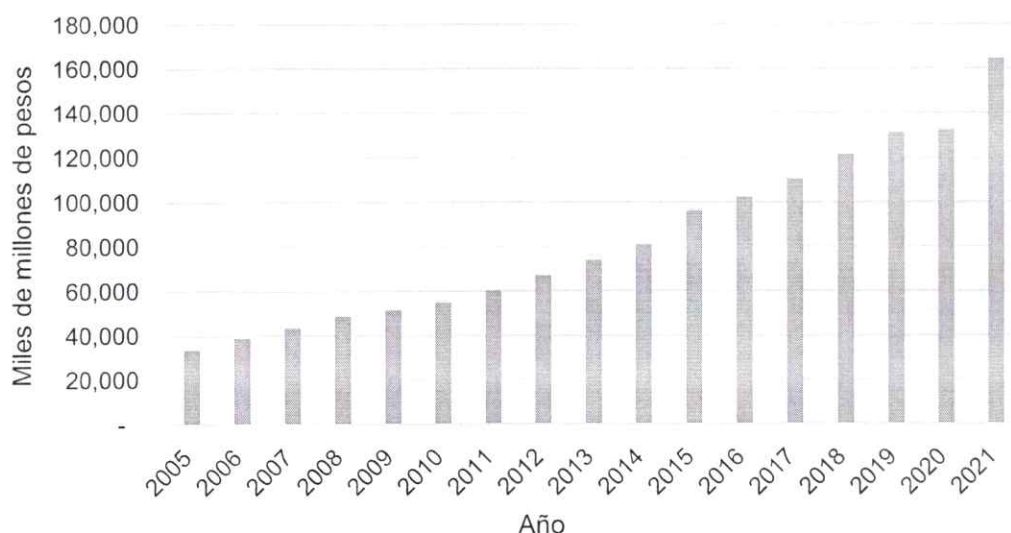
6. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.

DENTRO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CONTABILIZADAS EN EL CÁLCULO DEL PIB, EL GRUPO DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DEFENSA, EDUCACIÓN Y SALUD TUVO DURANTE EL AÑO PASADO UN CRECIMIENTO DEL 4,9%, QUE PUEDE DESGLOSARSE DE LA SIGUIENTE MANERA⁵:

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA, CRECIERON UN 5,8%.
- EDUCACIÓN CRECIÓ UN 4,0%.
- ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES CRECIERON UN 4,8%.

Gráfico 2. Gasto de consumo final de los hogares en salud.

⁵ DANE, Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV Trimestre de 2022. Disponible en https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim22_produccion_y_gasto.pdf



Fuente: Construcción propia con cifras del DANE ajustadas por inflación con cifras del Banco de la República.

Además, el gasto de los hogares colombianos en salud ha venido creciendo de manera sostenida, alcanzando en el año 2021 la cifra de 164,69 billones de pesos, más del doble del gasto realizado diez años atrás en 2011, cuando fue de 60,50 billones de pesos.

1.1.5. Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas

A nivel mundial, la incertidumbre, los mercados volátiles, la amenaza de desaceleración y la alta inflación que predominaron en el 2022, se mantendrán o inclusive podrían agudizarse en el 2023, por lo que es inevitable que esto impacte en el crecimiento del país⁶.

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra⁷.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%⁸.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial creció 3,2%, Estados Unidos, 1,6%; China, 3,2% y América Latina, 3,5%; mientras que Colombia creció un 7,5%, una cifra superior al crecimiento de la economía mundial, de las economías avanzadas y del promedio de la región, lo que la posiciona como una economía atractiva para la inversión.

⁶ ANDI, Balance 2022 y perspectivas 2023. Disponible en <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

⁷ OECD. (12-2022). Afrontar la crisis. Perspectivas económicas de la OCDE. Disponible en <https://www.oecd.org/perspectivas-economicas/noviembre-2022/>

⁸ ANDI, Balance 2022 y perspectivas 2023. Disponible en <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

Sin embargo, los elevados niveles de crecimiento del 2021 y en menor medida del 2022, están afectados por la recuperación tras la contracción económica producida por la pandemia generada por el COVID-19, situación que se va diluyendo en el año 2022, hasta el punto que el crecimiento de 2,9% del último trimestre de 2022 con respecto al mismo periodo del año anterior presenta valores similares a los de los años previos a la pandemia (2,9% para el último trimestre de 2018 y 3,0% para el último trimestre de 2019). Estas cifras muestran el retorno a la estabilidad económica, tras la crisis desencadenada por la pandemia.

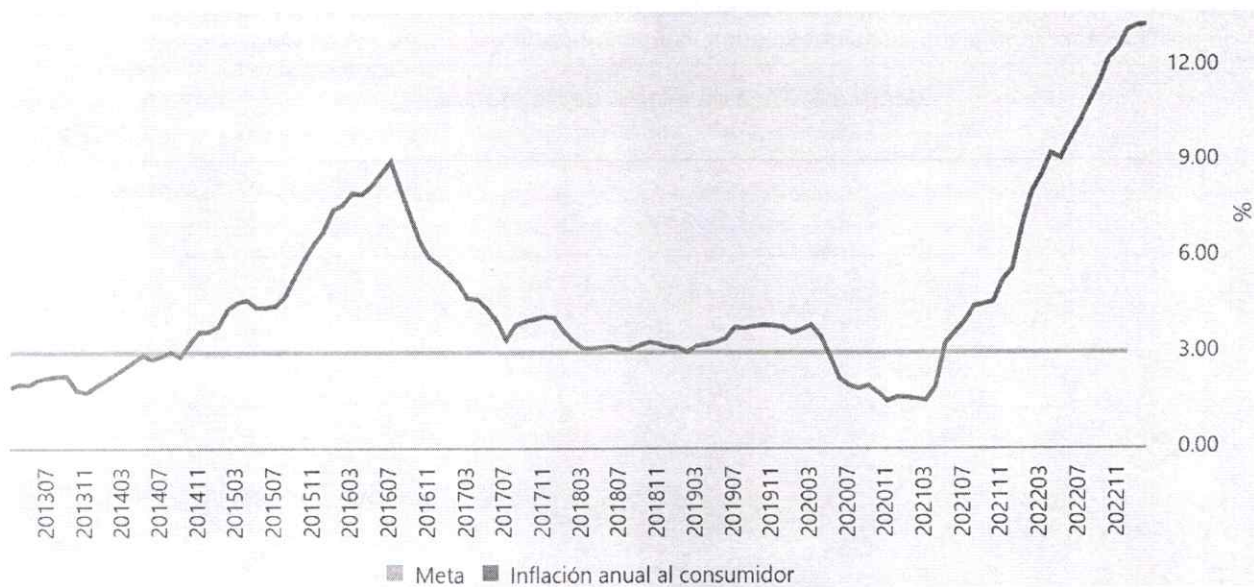
Según el ex codirector del Banco de la República, Sergio Clavijo, el potencial de crecimiento de la economía colombiana no supera el 3%, es decir, que la tasa de crecimiento potencial es relativamente baja⁹. Así las cosas, las proyecciones de crecimiento del PIB para el 2023 son bajas y oscilan entre el 0,5% y el 2,2%. La proyección de la ANDI ubica esta cifra alrededor del 1%.

1.1.6. Variables económicas que afectan el sector como: Inflación, Tasa de Interés de Referencia, Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM).

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que afectan la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

1.1.6.1. Inflación:

Gráfico 3. Inflación Interanual del IPC.



Fuente: DANE. Tomada del sitio web del Banco de la Republica.

En los últimos diez años el promedio de inflación anual en Colombia fue del 4,66%, con un pico de 9% en julio de 2016. Entre junio de 2017 y marzo de 2020 se mantuvo por debajo del 4% en valores muy cercanos a la meta del 3% propuesta por el Banco de la República. A partir de abril de 2020 la inflación comienza a bajar, incluso a valores por debajo de la meta propuesta por el Banco de la República, como consecuencia de las restricciones debidas a la pandemia por COVID-19. Pero el efecto rebote, producto de la reactivación de las actividades económicas y de la demanda, ha llevado a un crecimiento sostenido de la inflación hasta la fecha, superando la barrera de un solo dígito en julio de 2022, cuando

⁹ El País. (15-02-2023). La economía colombiana creció el 7,5% en 2022. Disponible en <https://elpais.com/america-colombia/2023-02-15/la-economia-colombiana-crecio-el-75-en-2022.html>

registro un valor de 10,21%. La última medición de la inflación anual arrojó como resultado un crecimiento anual en el IPC de 13,28% para febrero de 2023.

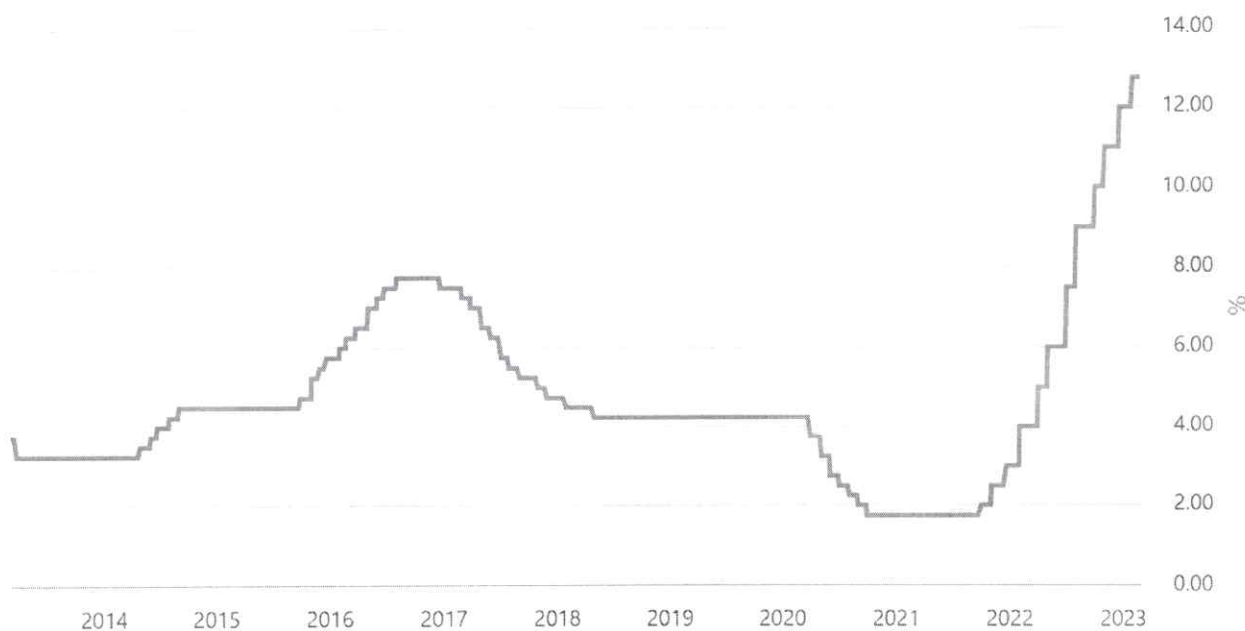
En la presentación de su primer informe del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2023, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló que la variación anual de la inflación en enero de 2023 se ubicó en 13,25%. Esta cifra es 6,31 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,94%. A su vez, la variación **mensual** de enero fue de 1,78%, cifra que se ubica dentro del rango de las expectativas de los analistas y el mercado. Según el DANE, el comportamiento mensual del IPC se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones de Transporte y de Alimentos (3,98%) y bebidas no alcohólicas (3,11%). Por su parte, la variación anual (13,25%) estuvo jalonada por el comportamiento de la división Alimentos y bebidas no alcohólicas con una variación anual de 26,18%. Al otro lado de la balanza está la división Información y comunicación que registró una variación anual de 0,20%, y fue la menor contribución en el año¹⁰.

La segunda Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos (EME), realizada por el Banco de la República entre el 07 de febrero y el 10 de febrero de 2023, mostró que las expectativas de los analistas en cuanto al valor de la inflación para diciembre de 2023 están en promedio en un 8,90%; y para diciembre de 2024, en un 4,99%¹¹.

1.1.6.2. Tasa de Interés de Referencia

La tasa de interés de referencia, o tasa de intervención de política monetaria, es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía. La Junta Directiva del BanRep define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

Gráfico 4. Tasa de Interés de Referencia.



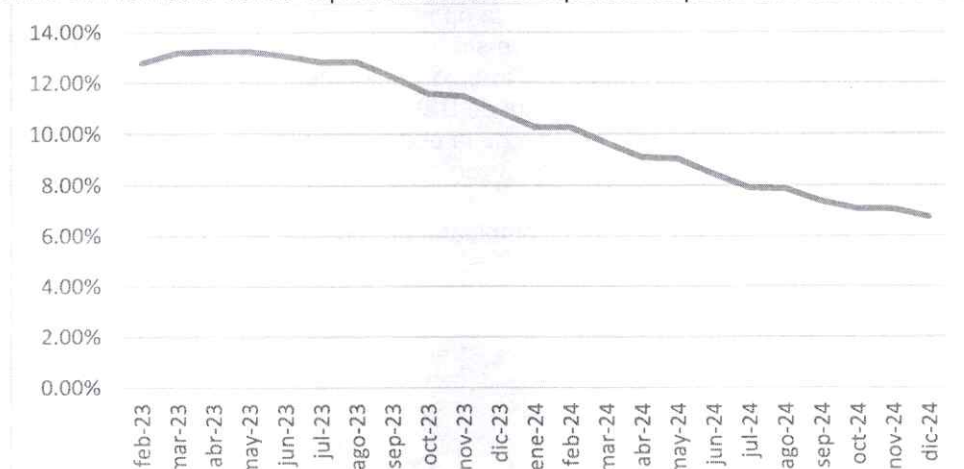
Fuente: Banco de la República.

¹⁰ Portafolio (04-02-2023). Variación anual de la inflación se ubicó en enero en 13,25%. Disponible en <https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-enero-de-2023-577977>

¹¹ Banco de la República, Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos. Febrero de 2023.

En los últimos 10 años Colombia mantuvo su tasa de interés de referencia en valores que oscilaron entre el 1,75% y el 7,75%; sin embargo, actualmente atravesamos por una época de valores inusualmente altos ya que el Banco de la República ha reafirmado en sus comunicados su compromiso de alcanzar la inflación objetivo a finales del 2024 y para ello ha elevado continuamente la tasa de referencia desde el 1,75% en septiembre del 2021 hasta el 12,75% en enero del 2023, por lo que la política monetaria se encuentra ahora en una postura contractiva.

Gráfico 5. Promedio de las expectativas de los expertos respecto a la tasa de referencia



Fuente: Construcción propia con datos de la Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos, del Banco de la República.

Las expectativas de los expertos respecto a la tasa de referencia son hacia la baja, ubicándola a diciembre de 2023 en valores cercanos al 10,83, con un mínimo de 8,50% y un máximo de 13,00%. Para diciembre de 2024, el promedio de la opinión de los analistas expertos arroja como resultado una tasa de referencia esperada de 6,74%, con un mínimo de 4,00% y un máximo de 9,50%¹².

1.1.6.3. Desempleo:

Gráfico 6. Tasa de desempleo de los últimos 5 años



¹² Banco de la República, Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos. Febrero de 2023.

Fuente: Construcción propia con datos del DANE.

En promedio, el desempleo en Colombia en los últimos cinco años fue de 12,51. El pico más alto de desempleo fue en mayo de 2020 cuando alcanzó un valor de 21,97, principalmente como consecuencia de las restricciones que generó la pandemia. A partir de entonces marcó una tendencia a la baja hasta noviembre de 2022, cuando el desempleo se redujo hasta el 9,50%; sin embargo, en diciembre de 2022 y enero de 2023 el desempleo aumentó, con cifras de 10,27% y 13,70%, respectivamente. Un año atrás, el desempleo en enero de 2022 fue de 14,65.

El centro de estudios económicos ANIF mencionó que, aunque históricamente el desempleo en enero suele ser más alto que en el resto del año por factores estacionales, en esta oportunidad la pérdida de empleo parece obedecer a factores más estructurales del mercado laboral. Y alertó también sobre cómo el débil estado del mercado laboral no permite que el empleo crezca, puesto que no hay una oferta de trabajo debidamente capacitada para satisfacer la demanda de puestos de trabajo¹³. María Claudia Llanes, economista de BBVA Research para Colombia, dijo también que en 2023 la creación de empleo se seguirá desacelerando al ritmo de la economía, y destacó que en enero se vieron contracciones en sectores como administración pública, salud y educación¹⁴.

Gráfico 7. Población desempleada por género en enero de 2023



Fuente: Construcción propia con datos del DANE

En enero de 2022, aproximadamente tres millones y medio de personas en Colombia estuvieron buscando trabajo, de las cuales 1'579.000 eran hombres (46,5% de los desempleados) y 1'973.000 eran mujeres (53,5%). Al comparar estas cifras con las de enero de 2023, se puede apreciar que la cantidad de hombres desempleados se mantuvo relativamente estable (1'587.000 para 2023), mientras que las mujeres desempleadas se redujeron en un 8% (1'826.000 para 2023), lo que significó una reducción de 147.000 mujeres que dejaron de buscar empleo.

Tabla 3. Mercado laboral por regiones, segundo semestre de 2022.

¹³ Portafolio.com. Por qué el desempleo en enero en el país fue del 13,7%. <https://www.portafolio.co/economia/empleo/desempleo-en-colombia-fue-del-13-7-en-enero-579198>

¹⁴ Ibidem.

Región	II Semestre de 2022		
	TGP	TO	TD
Caribe	63,6	56,6	10,9
Oriental	63,1	56,8	10,0
Central	61,0	54,8	10,1
Pacífica	65,6	58,9	10,3
Orinoquía, Amazonía e Insular	69,7	59,6	14,5
Bogotá D.C.	66,6	59,9	10,0

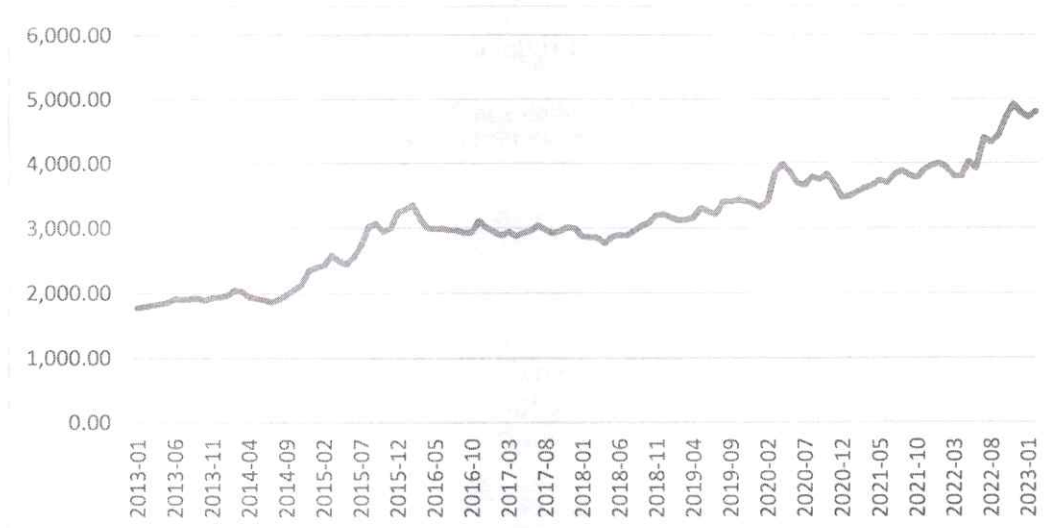
Fuente: DANE.

Cabe destacar que en el segundo semestre de 2022 la región con mayor tasa de desempleo fue Orinoquía, Amazonía e Insular con 14,5%, mientras que las regiones con menor tasa de desempleo fueron Oriental y Bogotá D.C., ambas con 10,0%¹⁵.

1.1.6.4. Tasa de Cambio:

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfico 8. Tasa de Cambio Representativa del Mercado (10 últimos años)



Fuente: Construcción propia con datos del Banco de la República

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) en Colombia desde hace 10 años presenta una tendencia al alza. Sin embargo, el último ha sido un año particular debido a que nuevos factores incidieron en su evolución.

El primero de ellos fue la invasión de Ucrania por parte de Rusia, lo que generó una ruptura transitoria entre la estrecha correlación entre la TRM y el valor del dólar a nivel global. La buena dinámica de los flujos por la repentina alza en las

¹⁵ DANE, Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), Julio – diciembre 2022, Mercado laboral por regiones.

cotizaciones del petróleo como consecuencia de este hecho, permitió que la TRM cayera hasta \$3.706 a comienzos de abril, el nivel más bajo desde junio del 2021.

Luego, las declaraciones de la FED y el Banco Central Europeo sobre la necesidad de tomar medidas más rápidas para la normalización monetaria y de acoger una política monetaria más agresiva a la luz de la persistencia de la inflación y el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, elevaron el valor de las divisas, incluido el dólar, lo que hizo que la TRM también subiera.

A lo anterior se sumó la incertidumbre provocada por las elecciones presidenciales, que propició un aumento de la volatilidad y sesgos alcistas sobre la TRM.

Las presiones inflacionarias vinculadas a problemas logísticos también hicieron sentir su efecto en la TRM, empujándola aún más al alza.

Además, los temores ante una desaceleración, e incluso una recesión mundial, han llevado a una relocalización de los capitales hacia monedas refugio, generando una depreciación en las monedas emergentes.

Ante este panorama, los expertos consultados por el Banco de la República ubican sus expectativas para la TRM a diciembre de 2023 en un valor promedio que ronda los \$4.716 por dólar, mientras que para diciembre de 2024 el promedio de las expectativas de los expertos es aún más bajo, llegando a los \$4.584¹⁶.

1.1.7. Cadena de producción y distribución

Al ser un sector de servicios en el que convergen diferentes agentes de la economía y el Estado, no existe una cadena de producción y distribución establecida que se pueda identificar.

1.1.8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

Al hacer parte del sector de servicios sociales, comunales y personales, el capital humano adquiere gran relevancia y su variación en precios depende de las características del contrato a realizar y de las capacidades técnicas requeridas.

CONTEXTO TECNICO

Para cumplir el objeto contractual del presente estudio previo se debe dar cumplimiento a los requisitos del capítulo 1 numeral 7.1 y 7.2 del manual de interventorías de la gobernación de Casanare, además de las siguientes actividades

ASPECTO LEGAL- ADMINISTRATIVO

- Conocer en todas sus partes el contenido del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al contrato objeto de interventoría.
- Realizar el control financiero del Contrato.
- Monitorear por el cumplimiento de la resolución No. 256 del 17 de mayo de 2004 del Manual de Interventoría.
- Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.
- Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del objeto contratado.

¹⁶ Banco de la República, Encuesta Mensual de Expectativas de Analistas Económicos

- Informar al personero municipal o veedurías ciudadanas cuando sea requerido.
 - Consolidar actas de los comités técnicos durante la ejecución del contrato.
 - Liquidar el contrato de acuerdo con la normatividad nacional vigente, la Interventoría contratada tendrá que vigilar que se entregue todos los productos terminados de acuerdo con las condiciones contractuales y realizar la respectiva liquidación del contrato.
 - Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información para dar cumplimiento a los requerimientos de la SDS
 - Efectuar el Seguimiento y monitoreo al avance físico y financiero de los componentes y actividades para el Reporte al MSPS
 - Realizar entrega y dar respuesta oportuna a la solicitud de información por parte de la supervisión
 - Realizar un monitoreo constante a los Riesgos de la ejecución del objeto a intervenir identificados en la matriz de riesgos.
 - Identificar e informar a la supervisión sobre nuevos riesgos que puedan surgir durante la ejecución del contrato a intervenir, además de los contenidos en la matriz de administración de Riesgos.
-
- La interventoría debe tener en cuenta la fuente de financiación del contrato vigilado, por lo tanto exigirá el cumplimiento del objeto contractual, así mismo velará porque se cumpla con la normatividad que para tal efecto expide la Comisión rectora del sistema general de regalías.
 - Consolidar y presentar informe quincenal del avance físico y financiero del contrato objeto del seguimiento.
 - Conocer los estudios técnicos del contrato principal e informar en caso de encontrar alguna inconsistencia para efecto de subsanar la misma.
 - Conocer el clausulado de los contratos realizados por el departamento y verificar el cumplimiento de los requisitos de legalización.
 - Conocer y hacer cumplir cada una de las cláusulas contractuales.
 - Informar a la oficina asesora jurídica de la secretaria de salud departamental el incumplimiento de cualquier obligación contractual.
 - Solicitar a la oficina asesora jurídica de las Secretaria de Salud Departamental los documentos mediante los cuales se haga constar las modificaciones del contrato.
 - Conocer la propuesta presentada por el contratista y verificar la consistencia de la misma.
 - Solicitar al contratista: programación de trabajo y organigrama del personal contratado.
 - Verificar la vinculación por parte del contratista del personal profesional y técnico de acuerdo con la propuesta aprobada por el departamento.
 - Verificar que las personas vinculadas para la ejecución, cumplan las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral de acuerdo a sus formas de contratación y las leyes vigentes en la materia.
 - Resolver las consultas que formule al contratista y hacer observaciones necesarias. - Las dudas que no pueda absolver deberá remitirlas para consulta y decisión de la oficina asesora jurídica de la secretaria de salud de Casanare con la debida anticipación.
 - Remitir oportunamente a la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare para aprobación del ordenador del gasto los estudios, modificatorios al contrato, como son, adicional en plazo, actividades complementarias o adicionales o la prorroga al plazo inicial del contrato con la debida justificación, indicando si hay lugar a aplicar o no sanciones.
 - Elaborar y firmar conjuntamente con el contratista y la supervisión las actas de recibo parciales y final de acuerdo al sistema integrado de gestión MECI-CALIDAD, empleado por el departamento y verificar su adecuado tramite.
 - Recopilar y condensar toda la información técnica y administrativa con el contratista.
 - Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF. Y servicio Nacional de Aprendizaje / SENA, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.

-Exigir que la calidad de los bienes entregados y/o de los servicios prestados se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas pertinentes y las características y especificaciones estipuladas en los contratos y/o concertados a través de actas con la Secretaría de Salud Departamental.

- Realizar la liquidación dentro de los términos legales o contractuales estipulados en los contratos de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y la Ley 1150 de 2.007 informando los pagos efectuados al contratista, los saldo a favor del mismo y/o del departamento de Casanare.

-Elaboración de informes periódicos mensuales, los cuales deben contener de acuerdo a la información disponible, aspectos importantes como: Información de los contratos bajo interventoría • Información financiera del contrato. • Descripción de las obligaciones ejecutadas. • Cronograma de actividades. • Relación e informes de sub-contratación a cargo de los recursos de Salud Pública del departamento. • Avance físico y real de la ejecución de los contratos. • Informe de equipo y personal • Programa de inversiones • Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas. • Estado del contrato y pólizas • Alertas • Control a la afiliación y pagos al personal de contratistas al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 780 de 2002 y artículo 1° Ley 828 de 2004). Información del contrato de interventoría: • Información del contrato • Actividades desarrolladas por interventoría • Personal y equipo • Porcentaje de ejecución • Estado del contrato y pólizas • Comentarios • Registros fotográficos • Anexos • Actas suscritas durante el periodo • Oficios y demás documentos generados durante el periodo.

INFORMACION DE LOS CONTRATOS BAJO INTERVENTORIA

- Información financiera del contrato
- Descripción de las obligaciones ejecutadas
- Cronograma de actividades
- Relación e informes de sub- contratación a cargo de los recursos de salud pública Departamento.
- Avance físico y real de la ejecución de los contratos
- Informe de equipo
- Programa de inversiones
- Dificultades presentadas durante el periodo y determinaciones tomadas
- Estado del contrato y pólizas
- Alertas
- Control de afiliación y pagos al personal de contratista al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la ley 780 de 2002 y artículo 1 ley 828 de 2004)

INFORMACION DEL CONTRATO INTERVENTORIA

- Información del contrato
- Actividades desarrolladas por interventoría
- Personal y equipo
- Estados del contrato
- Comentarios
- Registros fotográficos
- Anexos suscritos durante el periodo
- Oficios y demás documentos generados durante el periodo
-

SPECTO FINANCIERO Y CONTABLE

-Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del departamento donde corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pasos, y ajustes y deducciones efectuados.

- Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestados requeridos y en este sentido informar o solicitar a quien corresponda a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva, y registro cuando se requiera.
- Realizar seguimiento y control a la facturación presentada por la prestación de servicios de salud pública en el marco del contrato celebrado
- Proyectar y tramitar las actas de pago parcial y acta de liquidación final del contrato, verificando detalladamente el cumplimiento de las actividades contratadas definiendo claramente los valores a cancelar, discriminando las fuentes de los recursos.
- Presentar los informes de ejecución y avances financieros que sean requeridos por el supervisor o las entidades de control.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- Informe de interventoría técnico, administrativo, financiero, legal y contable mensualmente sobre las actividades objeto de verificación y seguimiento de acuerdo al contrato al intervenir, así como los soportes correspondientes.
- Actas parciales de pago de acuerdo a los criterios jurídicos establecidos para pago del contrato al que se le ejerza la interventoría.
- Acta de liquidación del contrato al que se le ejerce la interventoría.
- Informe final de interventoría, en medio magnético (escaneo en su totalidad) y físico con sus respectivos soportes técnicos y económicos

ANÁLISIS DEL MERCADO

Desde el punto de vista económico, la interventoría como tal es un tipo de consultoría. La interventoría difiere de los bienes tradicionales en términos de producción, distribución y estructura de costos. En primer lugar, los servicios de interventoría, se caracterizan por ser intensivos en mano de obra calificada. En segundo lugar, los servicios se consumen, mayoritariamente, en el sitio de producción, en tercer lugar, no generan inventarios, en cuarto lugar, son de carácter intangible y, en quinto lugar, los servicios se caracterizan por altas tasas de innovación y cambio tecnológico.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta del mercado de servicios relacionados con las actividades de consultoría y servicios de gestión, que nos permita:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la Secretaría Departamental de Salud.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto de la consultoría a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios establecidos en el sector.

Para realizar el análisis de la oferta de empresas que desarrollan acciones de interventoría específicas en el sector salud, se realizó consulta para identificar los posibles proveedores de la

base de datos del sistema de información y reporte empresarial - SIREM - y los procesos contractuales publicados en el sistema electrónico de contratación pública Colombia Compra Eficiente, donde se encontró que existen múltiples registros de empresas que prestan servicios de interventoría de obra, proyectos de redes informáticas, tecnologías de información y comunicación y otros sectores, pero muy poco en el sector salud.

A continuación, se relaciona una lista de contratistas que ya sea como persona jurídica o persona natural, han prestado sus servicios de interventoría en SALUD:

N°	N° PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	DIRECCIÓN
1	101.19.644.20 17 MYCA-SS-CM- 001-2017	FINANCIERA Y JURÍDICA A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2016 QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES ACCIONES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN, ENMARCADAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA EN EL PROCESO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	PROASESOR ES ENSALUD SAS. Nit de Persona Jurídica No. 900214914	\$ 79,544,568	Cra 23 No. 7-58 oficina 206 - Yopal Casanare
2	157 VC-CM-SDS- 002-2015	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA "DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INTERVENCIONES, PROCEDIMIENTOS y ESTRATEGIAS DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE	FUNDACION GEDESARROLL O Nit de persona jurídica N° 900200944-0	\$ 54,891,698	CRA 23N° 13- 62 Yopal Casanare
3	254 DE 2016 SSM-CM- 002 DE 2015	INTERVENTORIA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ACCIONES SALUDABLES DEL PLAN DECENAL DE SALUD VISUAL, AUDITIVA Y COMUNICATIVA EN LA POBLACIÓN MENOR DE 14 AÑOS Y MAYORES DE 60 AÑOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	UNION TEMPORAL INTERVENTO RIA SALUD VISUAL 2016. Nit de Persona Jurídica No. 900951068-5.	\$138.510.000	carrera 36 No. 34-61 barzal - Villavicencio
4	10-872- 2016 CM-003-2016	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN DE HABITOS DE SALUD ORAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	CONSULTORIA Y SUMINISTROS SAMA S.A.S. Nit de Persona Jurídica No. 900383927	\$20.000.000	CALLE 22 No 22-45 - ARAUCA
5	CONVEIO AMG-CA- 026- 2016.AMG -CA-026- 2016	AUNARESFUERZOSTECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL ENFOQUE DE GESTION PARA EL PROGRAMA ¿VIDA ES SALUD ¿y SUBPROGRAMA ¿PREVENCIÓN ES SALUD ¿ PARA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GARAGOA	FUNDACIÓN ALMA Y VIDA INTEGRAL DE SERVICIOS. PERSONA JURIDICA	31,776,988	GARAGOA

A. ESTUDIO DE LA DEMANDA

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA DE SALUD POR PARTE DE

ENTIDADES ESTATALES: En coherencia con el análisis de oferta, se verificó las entidades estatales que requirieron los servicios de consultoría relacionados con el sector

salud, donde se identificaron los siguientes procesos:

VIGENCIA	2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
PROCESO	CM-002-2014
OBJETO DEL CONTRATO	A Los Contratos Resultantes Para La Ejecución De Acciones Del Plan De Intervenciones Colectivas Contempladas En El Poa 2013 Del Plan Territorial De Salud Del Municipio De Maicao, Departamento De La Guajira
VALOR DEL CONTRATO	\$102.000.000
FORMA DE PAGO	El Municipio de Maicao cancelará el valor que resulte del contrato mediante mensualidades iguales de conformidad con el valor del contrato, previa presentación del informe de Auditoria y acta de recibo final, debidamente firmada por las partes y el pago de los correspondientes aportes en salud, pensión, y parafiscales si a ello hubiere lugar.
NUMERO DE CONTRATO	002
PLAZO	7 MESES
VIGENCIA	2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de meritos Abierto
PROCESO	018 -023
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2013 2014. EN ACCIONES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO	\$493.164.144
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales y un pago final. Las actas parciales y el acta de ejecución final se suscribirán entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor .
NUMERO DE CONTRATO	1162 de 2013
PLAZO	5 Meses
VIGENCIA	2014
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YOPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de meritos Abierto

PROCESO	018 -023
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC 2013 2014. EN ACCIONES DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD EN LA POBLACIÓN DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
VALOR DEL CONTRATO	\$493.164.144
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales y un pago final. Las actas parciales y el acta de ejecución final se suscribirán entre el contratista y el supervisor, previa presentación de los comprobantes de pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes, previa presentación del informe de actividades ejecutadas del periodo correspondiente, certificando en dichas actas el cumplimiento correspondiente por parte de supervisor.
NUMERO DE CONTRATO	1162 de 2013
PLAZO	5 Meses



HISTORICO DE LA ENTIDAD – ADQUISICIÓN DEL SERVICIO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS: En el presente estudio se escogieron aleatoriamente 6 procesos de contratación, por concurso de méritos desde el año 2012 de la Gobernación de Casanare (Base de Datos de la Contratación Pública del SECOP), cuyo objeto contempla el desarrollo de actividades de interventoría a contratos de Salud, as

VIGENCIA	2015
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
PROCESO	CAS-SS-CMA-001-2015
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE DISPOSITIVOS COMUNITARIOS PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS BASADO EN EL MODELO DE INCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$287.500.000
NUMERO DE CONTRATO	265 DE 2015
VIGENCIA	2016
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
PROCESO	CAS-SS-CMA-001-2016
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DESARROLLO DE ACCIONES BASADAS EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD PARA LA DETECCION DE RIESGOS Y ATENCION OPORTUNA E INTEGRAL EN LA GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$192.672.288
NUMERO DE CONTRATO	2106 DE 2016

VIGENCIA	2017
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CAS-SS-CMA-002-2017
PROCESO	
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y LEGAL DEL DESARROLLO DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD CON



	ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD, EN EL MARCO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE”.
VALOR DEL CONTRATO	\$325.185.500
NUMERO DE CONTRATO	1675 DE 2017
PLAZO	4 MESES Y 15 DIAS

VIGENCIA	2018
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO	CAS-SS-CMA-001-2018
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE CON ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DE DETERMINANTES SOCIALES, EN SUS LÍNEAS OPERATIVAS PROMOCIÓN DE LA SALUD Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD.
VALOR DEL CONTRATO	\$161.441.640
NUMERO DE CONTRATO	1124-2018
PLAZO	5 MESES Y 15 DIAS

VIGENCIA	2020
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA
PROCESO	CAS-SS-MC-010-2020
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES DESARROLLAR ACCIONES DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DIRIGIDAS A MEJORAR LA CAPACIDAD DE AFRONTAMIENTO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$50.000.000



NUMERO DE CONTRATO	1564 DE 2020
PLAZO	3 MESES Y 20 DIAS

VIGENCIA	2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MERITOS
PROCESO	CAS-SS-CMA-001-2021
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA INTERVENCIONES COLECTIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, POBLACIONAL Y DETERMINANTES, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR COVID 19 EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
VALOR DEL CONTRATO	\$110.000.000
NUMERO DE CONTRATO	1001 DE 2021
PLAZO	

VIGENCIA	2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE CASANARE – SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA
PROCESO	CAS-SS-MC-016-2020
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORIA REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN A LO LARGO DEL CURSO DE VIDA CON ÉNFASIS EN LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
VALOR DEL CONTRATO	\$59.000.000
NUMERO DE CONTRATO	1971 DE 2021
PLAZO	2 MESES Y 15 DIAS



ASPECTOS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas.

Para lo anterior se plantea analizar los siguientes indicadores, consultados en el sistema de información y reporte empresarial - SIREM, se encontró los siguientes para el sector servicios y actividad consultoría de gestión, así:

- Nivel de endeudamiento
- Índice de Rentabilidad
- Índice de liquidez
- Indicadores operacionales

1. También se optó por consultar indicadores financieros, según las cifras presentadas por la cámara colombiana de infraestructura para el año 2013, donde presentan el comportamiento financiero de las empresas consultoras-

Por la naturaleza del contrato, el futuro proponente deberá contar con una empresa sólida, ya que estas son más productivas y garantizan la capacidad de alcanzar los objetivos en la prestación del servicio al Departamento de Casanare

a. Nivel de Endeudamiento:

Estas razones indican el monto del dinero de terceros que se utilizan para generar utilidades, estas son de gran importancia ya que estas deudas comprometen a la empresa en el transcurso del tiempo.

Si el índice es mayor, la empresa se desarrolla mayormente con capital ajeno, queriendo decir que existe mayor grado de dependencia financiera con acreedores externos.

Indicadores de Endeudamiento Agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores.

Region	Departamento			
TODOS	CASANARE			
Macrosector	Sector			
Todos los Sectores	SERVICIOS			
Archivo Editar Ver				
DATO	2012	2013	2014	2015
Apalancamiento (Véces)	1.00	0.64	0.71	0.74
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	88.80%	87.60%	83.88%	88.59%
Endeudamiento con el Sector Financiero	10.26%	3.95%	5.78%	13.16%
Concentración Endeudamiento Financiero	31.54%	8.19%	13.91%	30.94%
Cobertura de Intereses (Véces)	16.96	29.48	21.22	7.87
Razón de Endeudamiento	51.57%	48.33%	41.39%	42.55%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	12.38%	9.63%	12.93%	9.35%

Como se puede observar el comportamiento del nivel de endeudamiento oscila entre 10% y un 60%, es decir que el 75% de las empresas consultoras representan un endeudamiento por debajo de 60%. Por lo que se recomienda en este estudio exigir un nivel de endeudamiento igual o menor al 60%

Indicadores de Rentabilidad Agregados por los filtros seleccionados de regiones y/o sectores.

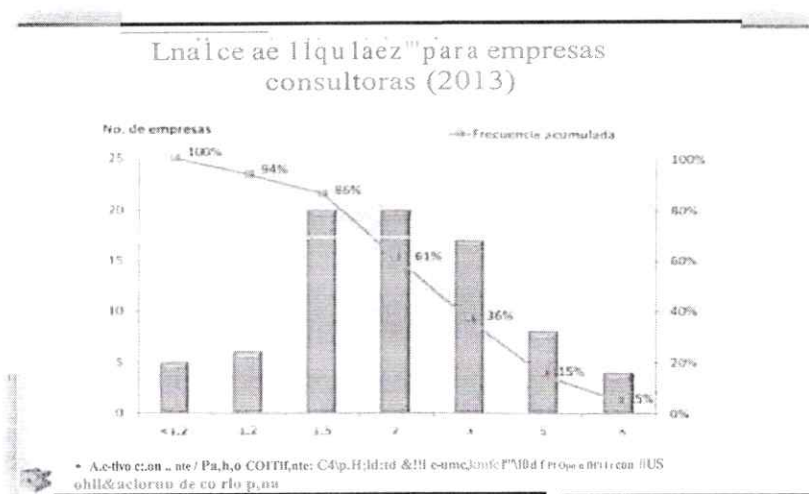
Region	Departamento	Ciudad		
Todos los Sectores	CASANARE	TODOS		
Macrosector	Sector	Actividad		
Todos los Sectores	SERVICIOS	10772014-Actividades de consultoría		
Archivo	Editar	Ver	Datos	
DATO	2012	2013	2014	2015
Margen Bruto	27.77%	27.83%	27.59%	27.54%
Margen Neto	5.94%	5.02%	3.64%	3.30%
Margen Operacional	7.78%	7.64%	8.60%	8.35%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	8.01%	5.48%	4.32%	4.42%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	10.82%	9.81%	7.84%	8.77%
Margen No Operacional	-0.05%	-0.10%	-0.55%	-0.71%

DATO	Margen Bruto
------	--------------

a. Índice de Liquidez:

La liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Es de entender que entre mayor sea el resultado, mayor solvencia y capacidad de pago que tiene la empresa estos significa el respaldo de las obligaciones a corto plazo con que la empresa cuenta.



El comportamiento del índice de liquidez para este sector oscila entre 2 y 8, es decir, la capacidad que tiene las empresas consultoras para cubrir con sus obligaciones a corto plazo, por lo que se recomienda en este estudio un índice mayor o igual a 2

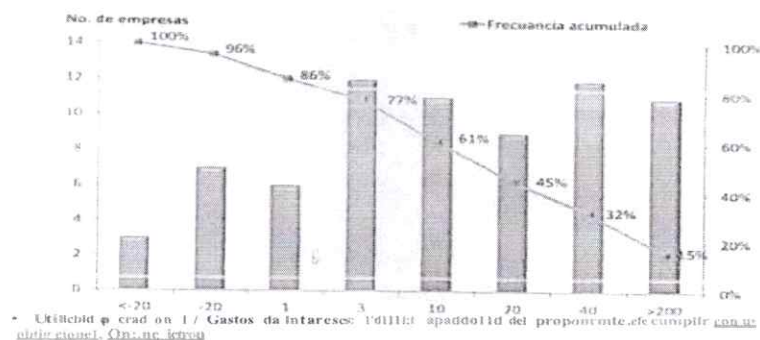
b. Razón de cobertura de intereses

Mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses) y el abono del capital de sus deudas. Es decir, establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros.

Cabe señalar, que estos indicadores pueden ser indeterminados, debido a que muchas veces las empresas no presentan obligaciones financieras, es decir, no tienen gastos de intereses durante un periodo determinado.

Estos porcentajes nos indican cuantas veces la empresa puede pagar los intereses generados en un periodo determinado, por lo que se entiende que entre mayor sea, indica que la empresa posee gran cobertura para pagar sus intereses a un corto tiempo, se recomienda en este estudio que sea igual o superior.

Razón de cobertura de intereses* empresas consultoras (2013)



El comportamiento de la razón de cobertura de interés para este sector oscila entre 3 y 200, es decir que el 77% de las empresas consultoras paseen una razón de cobertura de intereses mayor a un 3%, por lo que se recomienda en este estudio que sea igual o mayor 5 ó posiblemente indeterminada.

La Gobernación de Casanare en Resolución No. 056 del 23 de febrero de 2018, por la cual se establecieron los topes máximos que se pueden reconocer en los contratos de consultoría, el cual incluye la información de la Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por las Resoluciones No 0123 de 13 de Junio de 2018 y No 0072 de 4 de Abril de 2022), así mismo recopila la información del Decreto 051 de 18 de marzo de 2022, actualizada el 16 de Enero del 2023, conforme al SMMLV de (\$1.160.000,0) para el Año 2023 ya IPC a 31 de Diciembre de 2022 estimado por DANE en 13.12%. El uso y empleo del presente libro es responsabilidad exclusiva de los formuladores, estructuradores, profesionales entidades públicas. El presente no es un documento Oficial, solo obedece a una información de consulta. Así como la Resolución de 0035 del 14 de febrero de 2018, por medio del cual se fijan los topes máximos para el pago de la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial. El análisis de gastos prestacionales, administrativos y legales (anexo 4) establecido fue calculado por la entidad contemplando las variables legales mínimas como son: cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones, prima, pensión, salud, A.R.L y parafiscales (SENA, Caja de Compensación e ICBF).

Proyectó:

Ingrid Johana Velandia A.

INGRID JOHANA VELANDIA AVELLA
Directora Técnica De Salud Pública